



RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2007-00606-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA MENDONZA P
DEMANDADO	ALEJANDRO DEL CASTILLO R

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se tienen memoriales de la parte demandante solicitando extensión de medida a nuevo pagador. Resulta importante señalar que dentro del proceso no ha podido ubicarse el expediente físico pese a la búsqueda exhaustiva teniendo en cuenta las condiciones del archivo y la fecha del mismo. Paso a despacho para lo que considere.
Soledad, junio 27 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Junio veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito de la parte actora en el que solicita extensión de la medida ordenada al interior del proceso, y en aras de satisfacer las necesidades del usuario y brindar una pronta y cumplida administración de justicia se hace forzoso para proveer ordenar la reconstrucción del expediente, teniendo en cuenta que lo ha requerido en la ventanilla virtual de esta Agencia Judicial sin que hasta la fecha sea posible ubicarlo para su correspondiente digitalización, pues data de hace mas de 15 años y dadas las condiciones actuales de archivo central con ocasión de la remodelacion del edificio dificulta aún mas su búsqueda.

Así las cosas, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Núm. 2 del Art. 126 del C.G.P., se fijará fecha de audiencia de reconstrucción del presente asunto.

Lo anterior no es óbice para que secretaria continúe con la búsqueda exhaustiva del expediente, y una vez hallado se pase a despacho para el pronunciamiento correspondiente, o se decida tomar las acciones pertinentes.

Al margen de lo anterior se requerirá a secretaria a fin que proceda a continuar con la búsqueda y hallazgo del mismo.

Es de advertir que lo anterior con miras a brindar respuesta pronta y cumplida al usuario.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Señalar fecha para RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICACIÓN No. 08-758-31-84-001-2007-00606-00 el día diecinueve (19) de julio de 2023 a las 9:30 a.m.



Segundo: Advertir a las partes que para efectos de desarrollar dicha diligencia, deberán allegar las grabaciones y documentos que reposen en su poder, acorde con lo establecido en el art. 126 del C.G.P.

Tercero: Ordenar a secretaría continúe con la búsqueda exhaustiva del expediente, y una vez hallado se pase a despacho para el pronunciamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 104 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ